

Minería ilegal y organización comunitaria: tensiones para la gobernanza territorial

Illegal mining and community organization: tensions for territorial governance

Estrazione mineraria illegale e organizzazione comunitaria: tensioni per la governance territoriale

Allison Camila Vásquez Aldaz ^I
alvasquez@mailes.ueb.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-3527-9337>

Fernando Fredi Rea García ^{II}
frea@ueb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9800-5664>

Correspondencia: alvasquez@mailes.ueb.edu.ec

Artículo de Investigación

Recibido: 24-08-2026 * Aceptado: 26-09-2026 * Publicado: 23-10-2026

- I. Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda, Ecuador.
- II. Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda, Ecuador.

Resumen

La minería ilegal constituye un problema socioambiental y político que rebasa la extracción no autorizada de minerales, pues transforma relaciones comunitarias, distribuye de manera desigual los daños ambientales y favorece formas informales de control territorial. El estudio tuvo como objetivo analizar la relación entre minería ilegal y organización comunitaria, con énfasis en las tensiones que ambas dinámicas producen para la gobernanza territorial en Zamora Chinchipe y otros territorios amazónicos del Ecuador. Se desarrolló una investigación cualitativa, descriptivo-analítica y documental. El corpus depurado estuvo conformado por doce documentos académicos, normativos y técnicos publicados entre 2021 y 2025; estos fueron examinados mediante codificación temática y triangulación de fuentes. Los resultados identificaron tres patrones: coexistencia de fragmentación y resistencia comunitaria; reconfiguración de las relaciones de poder mediante actores con capacidades económicas, institucionales y coercitivas desiguales; y limitada articulación entre control estatal y participación local. Se concluye que la minería ilegal debilita la gobernanza cuando desplaza reglas comunitarias y capacidades públicas, aunque las organizaciones territoriales conservan potencial para la vigilancia, la defensa ambiental y la construcción de acuerdos.

Palabras clave: Acción colectiva; conflictos socioambientales; gobernanza territorial; minería ilegal; organización comunitaria.

Abstract

Illegal mining is a socio-environmental and political problem that goes beyond unauthorized mineral extraction because it transforms community relations, distributes environmental harm unevenly, and enables informal forms of territorial control. This study analyzed the relationship between illegal mining and community organization, emphasizing the tensions these dynamics create for territorial governance in Zamora Chinchipe and other Amazonian territories of Ecuador. A qualitative, descriptive-analytical documentary design was applied. The refined corpus comprised twelve academic, legal, and technical documents published between 2021 and 2025, examined through thematic coding and source triangulation. Three patterns emerged: the coexistence of community fragmentation and resistance; the reconfiguration of power relations among actors with unequal economic, institutional, and coercive capacities; and weak coordination between state control and local participation. The study concludes that illegal mining weakens governance when it displaces community rules and public capacities. Nevertheless, territorial organizations retain the potential to support oversight, environmental defense, and the construction of agreements.

Keywords: Collective action; community organization; illegal mining; socio-environmental conflicts; territorial governance.

Riassunto

L'estrazione mineraria illegale costituisce un problema socioambientale e politico che va oltre l'estrazione non autorizzata di minerali, poiché trasforma le relazioni comunitarie, distribuisce in modo diseguale i danni ambientali e favorisce forme informali di controllo territoriale. Lo studio ha avuto l'obiettivo di analizzare la relazione tra estrazione mineraria illegale e organizzazione comunitaria, con particolare attenzione alle tensioni che entrambe le dinamiche producono per la governance territoriale a Zamora Chinchipe e in altri territori amazzonici dell'Ecuador. È stata condotta una ricerca qualitativa, descrittivo-analitica e documentale. Il corpus selezionato era composto da dodici documenti accademici, normativi e tecnici pubblicati tra il 2021 e il 2025, esaminati mediante codifica tematica e triangolazione delle fonti. I risultati hanno individuato tre modelli: coesistenza di frammentazione e resistenza comunitaria; riconfigurazione dei rapporti di potere tra attori con capacità economiche, istituzionali e coercitive diseguali; e limitata integrazione tra controllo statale e partecipazione locale. Si conclude che l'estrazione mineraria illegale indebolisce la governance quando sostituisce le regole comunitarie e le capacità pubbliche, sebbene le organizzazioni territoriali mantengano un potenziale per il monitoraggio, la difesa ambientale e la costruzione di accordi.

Parole chiave: azione collettiva; conflitti socioambientali; governance territoriale; estrazione mineraria illegale; organizzazione comunitaria.

Introducción

En primer lugar, la minería ilegal debe comprenderse como una economía ilícita capaz de articular extracción, transporte, comercialización y blanqueo de beneficios, con efectos simultáneos sobre el ambiente, la seguridad y las instituciones. INTERPOL (2022) advierte que la extracción ilícita de oro en América Latina involucra de manera creciente a organizaciones criminales que aprovechan el valor del mineral y la baja trazabilidad de las cadenas de suministro. En Ecuador, Hunter (2025) documenta la diversificación de actores criminales hacia la minería aurífera y la combinación de coerción, intermediación económica y posibles redes de protección. Estas dinámicas desplazan el análisis desde la infracción administrativa hacia la configuración territorial del poder.

Asimismo, el avance de la actividad minera en la Amazonía ecuatoriana se superpone con territorios indígenas y áreas ecológicamente sensibles. El monitoreo geoespacial de Borja et al. (2023) identificó que Zamora Chinchipe concentraba la mayor extensión de superficie minera detectada en la Amazonía ecuatoriana para 2021; sin embargo, los propios autores señalaron que la teledetección no permite determinar por sí sola la condición legal o ilegal de cada intervención. Esta precisión resulta indispensable, porque evita equiparar toda actividad minera con minería

ilegal y permite concentrar el análisis en las operaciones efectuadas sin título, permiso o cumplimiento de las condiciones regulatorias aplicables.

Por otra parte, los impactos no se distribuyen de manera homogénea. Los testimonios presentados por organizaciones shuar y afrodescendientes de Zamora Chinchipe ante la Asamblea Nacional del Ecuador (2025) describieron afectaciones ambientales, culturales y económicas, desplazamientos y demandas de participación efectiva. En un contexto amazónico comparable, Shiguango-Grefa et al. (2022) relacionaron la minería ilegal de Yutzupino con el deterioro de condiciones asociadas al Sumak Kawsay. En conjunto, estas evidencias muestran que la disputa no se limita al control físico del suelo: involucra agua, medios de vida, identidad, autoridad y capacidad comunitaria para intervenir en decisiones colectivas.

Además, el problema adquiere relevancia sociológica porque la organización comunitaria no opera como una unidad homogénea. La expectativa de ingresos, el acceso desigual a beneficios, la presión de actores externos y la exposición a riesgos ambientales pueden producir divisiones internas; al mismo tiempo, las amenazas territoriales pueden activar vigilancia, movilización y defensa colectiva. Por ello, el estudio evita asumir que toda comunidad responde de forma cohesionada y examina las condiciones bajo las cuales aparecen fragmentación, adaptación, negociación o resistencia.

No obstante, la literatura ecuatoriana reciente se ha concentrado principalmente en los daños ambientales, la delimitación jurídica del delito o la expansión de enclaves criminales. Rivera-Rhon y Bravo-Grijalva (2023) aportan una explicación territorial de las gobernanzas criminales; Cueva Jiménez et al. (2024) destacan su relación con la seguridad integral; y Robalino-Altamirano y Cárdenas-Paredes (2025) examinan limitaciones del marco jurídico. Persiste, sin embargo, la necesidad de articular estos aportes con el análisis de la organización comunitaria y la gobernanza territorial, entendida como coordinación entre actores públicos, sociales y territoriales.

En este marco, la pregunta de investigación es la siguiente: ¿de qué manera la minería ilegal transforma las formas de organización comunitaria y qué tensiones genera para la gobernanza territorial en Zamora Chinchipe y otros territorios amazónicos ecuatorianos? El objetivo general consiste en analizar la relación entre minería ilegal y organización comunitaria, identificando las tensiones que produce para la gobernanza territorial. De manera específica, se busca: a) caracterizar transformaciones de la participación y la acción colectiva; b) identificar reconfiguraciones en las relaciones de poder y control territorial; y c) examinar las limitaciones de coordinación entre instituciones públicas y organizaciones comunitarias.

Finalmente, el artículo aporta una lectura integrada que vincula economía, conflicto socioambiental, acción colectiva y gobernanza. Su contribución no radica en estimar la magnitud nacional de la minería ilegal, sino en sistematizar mecanismos recurrentes documentados por

fuentes académicas, estatales y técnicas, diferenciando claramente entre evidencia empírica, interpretación teórica y recomendaciones de política pública.

Teoría y conceptos

La Gran Transformación y el desanclaje de la economía

En primer término, la propuesta de Polanyi (2001) permite analizar la minería ilegal como un proceso en el que la búsqueda de rentabilidad tiende a desvincular la actividad económica de las reglas sociales y políticas que limitan su expansión. La noción de desanclaje no supone que la economía funcione realmente fuera de la sociedad; por el contrario, señala el intento de subordinar instituciones, relaciones y naturaleza a la lógica del intercambio. Aplicada al territorio, esta perspectiva orienta la observación hacia las transformaciones que ocurren cuando el valor comercial del mineral prevalece sobre los usos comunitarios del agua, el suelo y los bosques.

Asimismo, la tierra constituye una mercancía ficticia en el argumento polanyiano porque no fue producida para su venta y sostiene la reproducción material de la sociedad. En territorios extractivos, la apropiación de rentas puede modificar actividades productivas, reglas locales y jerarquías comunitarias. La minería ilegal profundiza esta tensión al operar fuera de controles públicos suficientes y trasladar costos ambientales y sociales a poblaciones que no necesariamente participan en los beneficios. Por ello, el conflicto no se explica únicamente por la existencia de un recurso valioso, sino por la ruptura entre valorización económica y reproducción social.

A partir de esta lectura, las respuestas comunitarias pueden interpretarse como movimientos de protección social frente a la expansión desregulada del mercado. Tales respuestas no son automáticas ni uniformes: dependen de recursos organizativos, memorias de cooperación, liderazgos y garantías institucionales. Esta precisión evita romantizar la comunidad y permite examinar tanto la resistencia como la fragmentación.

Ecología política y conflictos de distribución ecológica

En segundo término, la ecología política examina quién accede a los recursos, quién recibe los beneficios y quién asume los daños. Martínez-Alier (2002) denomina conflictos de distribución ecológica a las disputas originadas por la asignación desigual de cargas y beneficios ambientales. Desde esta perspectiva, la contaminación, la pérdida de cobertura vegetal o la alteración de ríos no son externalidades neutras, sino efectos territorialmente distribuidos que expresan relaciones de poder.

Asimismo, Svampa (2019) sitúa los conflictos extractivos latinoamericanos dentro de la expansión de fronteras de valorización y del giro ecoterritorial de las resistencias. La defensa del territorio integra lenguajes de derechos, identidad, agua, naturaleza y autodeterminación. En la minería ilegal, la ausencia de un interlocutor empresarial formal y la posible intervención de actores

coercitivos dificultan la negociación, incrementan la incertidumbre y reducen la eficacia de los mecanismos ordinarios de participación.

En consecuencia, la categoría de conflicto socioambiental permite analizar la coexistencia de múltiples sistemas de valoración. Mientras ciertos actores priorizan la renta y la circulación del oro, las comunidades pueden valorar la continuidad cultural, la seguridad alimentaria, el agua o la integridad ecológica. El desacuerdo se intensifica cuando las capacidades para incidir en las decisiones son asimétricas.

Acción colectiva y organización comunitaria

En tercer término, Ostrom (1990) demuestra que la gestión de recursos de uso común no depende exclusivamente de la privatización o del control centralizado. Las comunidades pueden construir arreglos institucionales robustos cuando existen límites comprensibles, reglas congruentes con las condiciones locales, participación en su modificación, monitoreo, sanciones graduadas, mecanismos accesibles para resolver conflictos y reconocimiento externo del derecho a organizarse.

Sin embargo, la minería ilegal altera varias de estas condiciones. La entrada de usuarios externos, la clandestinidad, los incentivos económicos extraordinarios y la coerción dificultan el monitoreo y reducen la capacidad comunitaria para aplicar reglas. La organización comunitaria debe entenderse, por tanto, como una capacidad institucional y relacional, no como la simple residencia compartida en un espacio. Puede fortalecerse mediante acuerdos y vigilancia, pero también debilitarse por conflictos distributivos, temor o captura de liderazgos.

Además, la gobernanza policéntrica reconoce la existencia de múltiples centros de decisión con grados diversos de autonomía (Ostrom, 2010). Esta perspectiva resulta útil para identificar responsabilidades diferenciadas entre Estado central, gobiernos autónomos descentralizados, autoridades ambientales, organismos de control y organizaciones territoriales. La multiplicidad institucional puede ampliar capacidades, aunque también generar vacíos cuando no existen información compartida, coordinación y rendición de cuentas.

Gobernanza territorial y gobernanza criminal

En cuarto término, la gobernanza territorial se refiere a la organización de relaciones entre actores, niveles de gobierno y recursos para conducir decisiones sobre un espacio. Farinós Dasí (2008) destaca que su eficacia depende de coordinación, participación y coherencia entre políticas. En consecuencia, no equivale a la mera presencia administrativa del Estado: exige capacidad de concertación, aplicación de reglas y producción de decisiones legítimas.

Por contraste, la gobernanza criminal aparece cuando actores ilícitos establecen mecanismos relativamente estables de control, regulación o intermediación. Rivera-Rhon y Bravo-Grijalva (2023) identifican en Ecuador enclaves productivos donde la minería ilegal converge con redes

logísticas y formas de regulación social. Hunter (2025) complementa este argumento al mostrar que la cadena del oro puede conectar extracción, procesamiento, comercialización y blanqueo, lo que distribuye la capacidad criminal más allá del sitio minero.

Por consiguiente, la tensión central no se reduce a ausencia o presencia estatal. En un mismo territorio pueden coexistir instituciones públicas, reglas comunitarias, mercados informales y mecanismos coercitivos. El análisis se concentra en cómo estas formas de autoridad se superponen, compiten o negocian, y en qué medida desplazan la participación comunitaria y el control democrático.

Metodología

En primer lugar, se desarrolló una investigación cualitativa con alcance descriptivo-analítico y diseño documental. El análisis documental se utilizó como procedimiento sistemático para examinar fuentes heterogéneas, contextualizarlas y producir categorías interpretativas, conforme a la propuesta de Bowen (2009). La unidad de análisis estuvo constituida por documentos que abordaron minería ilegal, organización comunitaria, conflicto socioambiental, gobernanza criminal o regulación territorial en Ecuador y, de manera complementaria, en América Latina.

Asimismo, la delimitación territorial priorizó Zamora Chinchipe por su importancia minera y por la presencia de territorios indígenas; no obstante, se incorporaron estudios ecuatorianos de alcance nacional y casos amazónicos comparables para reconocer mecanismos recurrentes. Esta decisión no convierte los hallazgos de otros territorios en evidencia directa sobre Zamora Chinchipe, sino que los utiliza como referentes analíticos explícitamente diferenciados.

Por otra parte, la matriz documental inicial fue depurada mediante búsquedas orientadas por los términos minería ilegal, gobernanza territorial, organización comunitaria, gobernanza criminal, illegal mining, territorial governance y community organization. Se revisaron registros y textos completos disponibles en SciELO, Dialnet, Redalyc, repositorios institucionales y portales oficiales de organismos nacionales e internacionales. El período de publicación del corpus empírico se delimitó entre enero de 2021 y diciembre de 2025; las obras anteriores se utilizaron únicamente como fundamentos teóricos o metodológicos.

Además, se aplicaron cuatro criterios de inclusión: a) relación directa con al menos una dimensión analítica; b) disponibilidad de texto completo o registro bibliográfico verificable; c) autoría institucional o académica identificable; y d) pertinencia para Ecuador o para un contexto regional comparable. Se excluyeron notas sin autoría, documentos duplicados, referencias cuyo título o procedencia no pudo corroborarse y estudios exclusivamente técnicos sin vínculo con las dimensiones sociales o institucionales. El corpus final quedó integrado por doce documentos: cuatro publicaciones académicas, dos documentos estatales y seis informes técnicos de organismos internacionales o de la sociedad civil.

Posteriormente, el análisis siguió una secuencia de familiarización, codificación, agrupación y revisión temática, adaptada de Braun y Clarke (2006). Se emplearon tres categorías deductivas vinculadas con los objetivos: organización comunitaria, relaciones de poder y gobernanza territorial. Durante la lectura se incorporaron subcategorías inductivas: fragmentación, resistencia, control territorial, redes ilícitas, coordinación institucional, participación y protección ambiental. Cada afirmación fue contrastada entre tipos de fuente para evitar que un testimonio o informe aislado sustentara por sí solo una generalización.

Finalmente, la consistencia se fortaleció mediante triangulación documental y una matriz de trazabilidad entre objetivo, categoría, fuente y hallazgo. Debido a que se analizaron documentos públicos y no se recopiló información de participantes humanos, el estudio no implicó intervención directa ni tratamiento de datos personales sensibles. No obstante, se mantuvo cautela al atribuir conductas ilícitas y se diferenciaron los hallazgos documentados de las inferencias teóricas.

Resultados

Caracterización del corpus documental

En primer lugar, la depuración redujo el corpus a doce documentos verificables y pertinentes. La combinación de publicaciones académicas, documentos estatales e informes técnicos permitió contrastar marcos jurídicos, monitoreo territorial, análisis de seguridad y estudios sobre comunidades. La Tabla 1 presenta la composición del corpus; las obras teóricas y metodológicas no fueron contabilizadas como evidencia empírica.

Tabla 1. *Composición del corpus documental analizado*

Tipo de fuente y cantidad	Fuentes y función analítica
Publicaciones académicas (n = 4)	Rivera-Rhon y Bravo-Grijalva (2023), Shiguango-Grefa et al. (2022), Cueva Jiménez et al. (2024) y Robalino-Altamirano y Cárdenas-Paredes (2025): gobernanza criminal, efectos comunitarios, seguridad y regulación.
Documentos estatales (n = 2)	Asamblea Nacional del Ecuador (2021, 2025): participación, derechos colectivos, control y testimonios territoriales.
Informes técnicos e internacionales (n = 6)	Amazon Watch (2024), Borja et al. (2023), Hunter (2025), INTERPOL (2022), OEA (2022) y UNODC (2025): expansión territorial, cadenas ilícitas y convergencia criminal.
Total (n = 12)	Corpus empírico 2021-2025 para triangular dimensiones sociales, territoriales e institucionales.

Nota. Elaboración propia a partir de la matriz documental depurada.

Transformaciones de la organización comunitaria

En relación con el primer objetivo, el corpus muestra que la minería ilegal se asocia con una transformación ambivalente de la organización comunitaria. Por una parte, la expectativa de ingresos, la distribución desigual de beneficios y la presión sobre recursos compartidos pueden debilitar la confianza y producir desacuerdos internos. Por otra, la percepción de amenaza activa repertorios de vigilancia, denuncia, defensa del agua y exigencia de consulta. La fragmentación y la resistencia no son resultados excluyentes; pueden coexistir dentro de una misma comunidad y variar a lo largo del conflicto.

Asimismo, la evidencia disponible para Zamora Chinchipe vincula la problemática con derechos colectivos y participación territorial. Las organizaciones shuar y afrodescendientes que comparecieron ante la Asamblea Nacional del Ecuador (2025) reclamaron mayor intervención comunitaria y expusieron afectaciones culturales, económicas y ambientales. Estos testimonios no permiten estimar prevalencias, pero sí documentan categorías relevantes: desplazamiento, debilitamiento de medios de vida, insuficiente control y demanda de reconocimiento institucional.

Además, el monitoreo de Borja et al. (2023) muestra una superposición significativa entre actividad minera y territorios indígenas en la Amazonía ecuatoriana, mientras que Amazon Watch (2024) describe riesgos adicionales cuando la extracción ilegal converge con organizaciones criminales. La combinación de presión ecológica y coerción modifica los costos de la acción colectiva: participar puede ser necesario para proteger recursos, pero también puede incrementar la exposición de dirigentes y habitantes.

En síntesis, el hallazgo principal es que la organización comunitaria no desaparece linealmente. Se reconfigura mediante procesos simultáneos de división, adaptación y resistencia. La capacidad de respuesta es mayor cuando existen organizaciones reconocidas, canales de denuncia, vínculos interinstitucionales y acceso a información verificable.

Reconfiguración de las relaciones de poder

En relación con el segundo objetivo, los documentos identifican una pluralidad de actores con recursos desiguales: operadores mineros, intermediarios, compradores, actores criminales, autoridades públicas, gobiernos locales y organizaciones comunitarias. Rivera-Rhon y Bravo-Grijalva (2023) muestran que la minería ilegal ecuatoriana puede organizarse mediante enclaves productivos conectados con redes logísticas y mecanismos de regulación social. En consecuencia, el control territorial no depende exclusivamente de ocupar el sitio de extracción, sino de intervenir en el financiamiento, los insumos, el transporte y la comercialización.

Por otra parte, Hunter (2025) documenta que la cadena de suministro del oro ofrece oportunidades para mezclar flujos lícitos e ilícitos y para establecer relaciones de colaboración, temor o dependencia. La gobernanza criminal se expresa, por tanto, en capacidades para fijar condiciones,

cobrar, proteger operaciones, sancionar oposiciones o mediar transacciones. La evidencia revisada no autoriza a atribuir estas prácticas a todas las zonas mineras ni a todas las comunidades; permite, en cambio, identificar mecanismos plausibles y documentados en determinados enclaves.

Asimismo, INTERPOL (2022) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2025) sitúan la minería ilegal dentro de delitos ambientales que pueden converger con lavado de activos, tráfico de insumos y otras economías ilícitas. Esta convergencia eleva las asimetrías frente a comunidades con recursos limitados y debilita la eficacia de respuestas exclusivamente administrativas.

En suma, la reconfiguración del poder se manifiesta en tres desplazamientos: del control formal hacia arreglos híbridos; del espacio minero hacia cadenas económicas más amplias; y de la participación abierta hacia relaciones condicionadas por desigualdad, dependencia o coerción.

Limitaciones de la gobernanza territorial

En relación con el tercer objetivo, el corpus evidencia una brecha entre la amplitud del marco normativo y la capacidad efectiva de coordinación territorial. La Constitución de la República del Ecuador reconoce participación, consulta, ambiente sano y derechos de la naturaleza (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008). A su vez, el debate legislativo sobre minería ha incorporado control ambiental, información y consulta como componentes de la institucionalidad pública (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021). Sin embargo, los documentos recientes continúan señalando dificultades de aplicación, fiscalización y articulación.

Además, Robalino-Altamirano y Cárdenas-Paredes (2025) identifican desafíos jurídicos y estructurales para enfrentar la minería ilegal, mientras que Cueva Jiménez et al. (2024) destacan su convergencia con amenazas a la seguridad integral. Los hallazgos sugieren que el problema no deriva únicamente de ausencia normativa, sino de capacidades desiguales, superposición de competencias, información fragmentada y baja integración de las comunidades en el monitoreo y la toma de decisiones.

Finalmente, la respuesta estatal descrita en las fuentes tiende a concentrarse en operativos, sanciones o reformas legales. Estas medidas son necesarias, pero resultan insuficientes cuando no se articulan con trazabilidad del oro, prevención social, protección de denunciantes, restauración ambiental y fortalecimiento de organizaciones territoriales. La Tabla 2 integra los hallazgos correspondientes a los tres objetivos.

Tabla 2. *Síntesis de hallazgos según los objetivos específicos*

Objetivo	Patrón y evidencia documental	Resultado integrado
OE1. Organización comunitaria	Coexisten fragmentación, adaptación y resistencia: demandas de consulta, defensa territorial, impactos sobre medios de vida y riesgos para dirigentes.	La acción colectiva depende de reglas, confianza, reconocimiento y protección institucional.
OE2. Relaciones de poder	El control se distribuye a lo largo de la cadena del oro mediante enclaves, intermediación, redes logísticas, coerción y convergencia delictiva.	Surgen arreglos híbridos donde actores ilícitos compiten con autoridades formales y comunitarias.
OE3. Gobernanza territorial	Existe una brecha entre normas, capacidades y coordinación, expresada en fiscalización fragmentada, respuestas reactivas y participación local insuficiente.	El control requiere coordinación policéntrica, trazabilidad y coproducción territorial de vigilancia.
Integración general	La presión ecológica se combina con incentivos económicos y asimetrías coercitivas; organización, poder y capacidad estatal son interdependientes.	La minería ilegal constituye una tensión multidimensional de gobernanza, no solo un ilícito extractivo.

Nota. Elaboración propia con base en la codificación temática y la triangulación documental.

Discusión

Mercantilización, territorio y conflicto socioambiental

En primer lugar, los hallazgos respaldan una lectura polanyiana de la minería ilegal. La valorización del oro no permanece confinada al intercambio, sino que reorganiza relaciones laborales, usos del suelo, autoridad y expectativas comunitarias. En términos de Polanyi (2001), el problema aparece cuando la lógica mercantil busca desprenderse de regulaciones sociales y desplaza las condiciones que sostienen la reproducción colectiva. El resultado documental de fragmentación y resistencia puede interpretarse como una tensión entre expansión económica desregulada y protección social del territorio.

Asimismo, la evidencia coincide con la ecología política en que los conflictos expresan distribuciones desiguales de beneficios y daños. Martínez-Alier (2002) permite comprender que agua, biodiversidad, salud, ingresos y continuidad cultural no son valores plenamente reducibles a una medida monetaria. Svampa (2019) añade que la defensa territorial articula derechos colectivos y lenguajes ambientales. De este modo, la participación comunitaria no constituye un

complemento procedimental: es parte del conflicto sobre quién puede definir el uso legítimo del territorio.

No obstante, la evidencia también exige diferenciar minería legal, informal e ilegal. Borja et al. (2023) advierten que la detección satelital identifica superficie minera, pero no determina automáticamente la legalidad de cada intervención. Esta distinción evita conclusiones estigmatizantes y demanda que la investigación combine información geoespacial, catastro, licencias, control ambiental y verificación territorial.

Acción colectiva y capacidad comunitaria

En segundo lugar, los resultados matizan la idea de una comunidad naturalmente cohesionada. Ostrom (1990) sostiene que la cooperación depende de reglas, monitoreo, sanciones y reconocimiento; por ello, la entrada de actores clandestinos y coercitivos altera las condiciones institucionales que sostienen la acción colectiva. La fragmentación observada no debe atribuirse a una supuesta debilidad cultural, sino a cambios en incentivos, riesgos y capacidades de aplicación de reglas.

A la vez, las demandas presentadas por organizaciones de Zamora Chinchipe muestran que las comunidades conservan agencia política. La resistencia, la vigilancia y la exigencia de consulta constituyen recursos de gobernanza cuando existen garantías para ejercerlos. El aporte de la perspectiva de Ostrom (2010) consiste en desplazar la solución desde una entidad única hacia arreglos policéntricos: autoridades nacionales, gobiernos locales y organizaciones territoriales pueden aportar información y control, siempre que sus competencias y canales de coordinación estén definidos.

En consecuencia, fortalecer la organización comunitaria no significa transferir a las comunidades la responsabilidad estatal de enfrentar redes criminales. Implica reconocer su conocimiento territorial, asegurar protección, garantizar acceso a información y construir mecanismos de participación con capacidad real de incidencia.

Gobernanza criminal y respuesta institucional

En tercer lugar, la reconfiguración de las relaciones de poder coincide con el concepto de gobernanza criminal desarrollado para los enclaves mineros ecuatorianos. Rivera-Rhon y Bravo-Grijalva (2023) muestran que los actores ilícitos no solo extraen recursos, sino que organizan circuitos productivos y formas de regulación. Hunter (2025) amplía esta mirada hacia la cadena de suministro, donde la baja trazabilidad permite ocultar el origen del oro y conectar actores legales e ilegales.

Por ello, una estrategia limitada a destruir maquinaria o detener operadores de base puede producir resultados temporales si permanecen intactos el financiamiento, la compra, el procesamiento y la comercialización. La gobernanza territorial requiere intervenciones coordinadas sobre toda la

cadena, junto con controles ambientales y sociales. Esta conclusión coincide con el señalamiento de Robalino-Altamirano y Cárdenas-Paredes (2025) acerca de la necesidad de fortalecer la aplicación del marco jurídico y con la perspectiva de seguridad integral de Cueva Jiménez et al. (2024).

Además, la coordinación institucional debe incorporar rendición de cuentas. La superposición de competencias sin intercambio de información puede producir zonas de baja responsabilidad, mientras que una concentración exclusivamente coercitiva puede excluir a las comunidades y reducir la legitimidad. Farinós Dasí (2008) permite interpretar esta tensión como un problema de calidad de las relaciones territoriales, no únicamente de cantidad de instituciones.

Implicaciones y limitaciones

En términos de política pública, el análisis sugiere cuatro líneas complementarias: mejorar la trazabilidad de la cadena del oro; articular control minero, ambiental, tributario y penal; proteger la participación y la denuncia comunitaria; y vincular los operativos con restauración ambiental y alternativas económicas. Estas líneas deben adaptarse a cada territorio y someterse a evaluación, pues el estudio no mide la efectividad de programas específicos.

Por otra parte, la principal limitación radica en el carácter documental del diseño. Las fuentes presentan coberturas geográficas y objetivos distintos; varias describen Ecuador en general y no ofrecen evidencia exclusiva de Zamora Chinchipe. Además, la clandestinidad reduce la disponibilidad y comparabilidad de datos, y los documentos institucionales pueden reflejar prioridades organizacionales. La triangulación disminuye, pero no elimina, estos sesgos.

Finalmente, los hallazgos identifican patrones y mecanismos, pero no establecen relaciones causales ni prevalencias. Futuras investigaciones deberán incorporar entrevistas protegidas, análisis de redes, cartografía participativa y comparación longitudinal entre comunidades, con protocolos éticos y de seguridad adecuados para contextos donde operan actores coercitivos.

Conclusiones

En primer lugar, la minería ilegal transforma la organización comunitaria porque modifica incentivos, riesgos y reglas de uso del territorio. La evidencia documental muestra que sus efectos no siguen una trayectoria única: puede promover fragmentación y dependencia, pero también activar resistencia, vigilancia y defensa colectiva. La capacidad organizativa depende del reconocimiento institucional, la confianza, la protección y el acceso a mecanismos efectivos de participación.

Asimismo, las tensiones para la gobernanza territorial se explican por la coexistencia de autoridades formales, normas comunitarias, mercados informales y mecanismos criminales de regulación. Los actores ilícitos amplían su poder cuando controlan segmentos de la cadena del oro

y cuando la coordinación pública es fragmentada. Por ello, el fenómeno no puede abordarse únicamente como infracción minera o daño ambiental; constituye un problema multidimensional de poder, seguridad, derechos y gestión territorial.

Además, el estudio concluye que la respuesta pública requiere coordinación policéntrica con responsabilidades verificables. El control operativo debe complementarse con trazabilidad económica, protección de denunciantes, restauración ambiental, información pública y participación comunitaria incidente. La comunidad no sustituye al Estado, pero su conocimiento y organización son indispensables para construir legitimidad y capacidad territorial.

Finalmente, el carácter documental limita la generalización de los resultados y no permite atribuir causalidad. Se recomienda desarrollar estudios de campo comparativos en Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Napo, Azuay, El Oro y Loja, diferenciando minería legal, informal e ilegal y evaluando cómo las variaciones institucionales afectan la cooperación comunitaria y el control territorial.

Referencias

- Amazon Watch. (2024, 10 de septiembre). Gold, gangs, and governance: Indigenous communities in the grip of organized crime. <https://amazonwatch.org/news/2024/0910-gold-gangs-and-governance-indigenous-communities-in-the-grip-of-organized-crime>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-29/constitucion-republica-inc-sent-cc.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021, 20 de noviembre). Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-de-biodiversidad-y-recursos-naturales/75632-informe>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2025, 26 de febrero). Representantes de Zamora expusieron afectaciones de la minería ilegal en la Comisión de Garantías Constitucionales. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/103779-representantes-de-zamora-expusieron-afectaciones-de-la>
- Borja, M. O., Aguilar, C., Verdesoto, G., Villa, J., Mamani, N., Finer, M., y Josse, C. (2023). Expansión de la minería en la Amazonía de Ecuador (MAAP #198). Monitoring of the Andean Amazon Project. <https://www.maaprogram.org/es/expansion-mineria-ecuador/>
- Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27–40. <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>

- Braun, V., y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp0630a>
- Cueva Jiménez, M. G., Larrea Romero, L. A., y Guaillas Chuquimarca, L. A. (2024). Minería ilegal: Una amenaza para la seguridad integral y el desarrollo sostenible del Ecuador. *BUIYYA TIERRA*, 1(2), 29–54. <https://doi.org/10.62457/wvwnk61>
- Farinós Dasí, J. (2008). Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: Estado de la cuestión y agenda. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (46), 11–32. <https://bage.age-geografia.es/ojs/index.php/bage/article/view/668>
- Hunter, M. (2025). A golden crisis: Illegal mining and gold supply chains in Ecuador. *Global Initiative Against Transnational Organized Crime*. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2025/06/Marcena-Hunter-A-golden-crisis-Illegal-mining-and-gold-supply-chains-in-Ecuador-GI-TOC-June-2025.pdf>
- INTERPOL. (2022, 28 de abril). The devastating impact of illegal gold mining in Latin America. <https://www.interpol.int/News-and-Events/News/2022/The-devastating-impact-of-illegal-gold-mining-in-Latin-America>
- Martínez-Alier, J. (2002). *The environmentalism of the poor: A study of ecological conflicts and valuation*. Edward Elgar Publishing. <https://books.google.com/books?id=-GjsAAAAMAAJ>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2025). Global analysis on crimes that affect the environment: Part 2b, minerals crime—illegal gold mining. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crimes%20on%20Environment/ECR25_P2b_Minerals_Crime.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (2022). *Tras el dinero del oro ilícito: El caso de Colombia*. Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional. <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Colombia.pdf>
- Ostrom, E. (1990). *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511807763>
- Ostrom, E. (2010). Beyond markets and states: Polycentric governance of complex economic systems. *American Economic Review*, 100(3), 641–672. <https://doi.org/10.1257/aer.100.3.641>
- Polanyi, K. (2001). *The great transformation: The political and economic origins of our time*. Beacon Press. <https://www.beacon.org/The-Great-Transformation-P46.aspx>
- Rivera-Rhon, R. A., y Bravo-Grijalva, C. E. (2023). Gobernanzas criminales y enclaves productivos de la minería ilegal en Ecuador. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 15(2), 49–69. <https://doi.org/10.22335/rlct.v15i2.1734>

- Robalino-Altamirano, B. A., y Cárdenas-Paredes, K. D. (2025). La minería ilegal en Ecuador: Análisis jurídico de la participación extranjera y desafíos estructurales para el fortalecimiento del marco legal nacional. *Portal de la Ciencia*, 6(S1), 37–55. <https://doi.org/10.51247/pdlc.v6iS1.577>
- Shiguango-Grefa, E. J., Montalvo, L. A., Bonifaz, J. E., y Araujo-Escobar, E. D. P. (2022). La destrucción del Sumak Kawsay por la minería ilegal en la comunidad Yutzupino, Ecuador. *Cienciamatria*, 8(4), 1146–1154. <https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.938>
- Svampa, M. (2019). Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias. *CALAS*. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/items/b92cdbdc-d2ea-4d5e-a67d-4cc539b62568>